




Área / Unidad CONTRATACION CT0000 CSS	Documento 43018I031V	
Código de verificación  1304 6D0R 4U6P 6D4I 17HV	Expediente 236/2024/111	
	Fecha 21-08-2024	

RESOLUCIÓN

A la vista del Informe-propuesta emitido por el Servicio de Contratación, con código CSV 0V2S2U5H6I2I581100SE, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y el acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 04.07.2024 (BOP de fecha 05.07.2024)

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar el gasto de treinta y cuatro mil setecientos ochenta y un euros con noventa y cuatro céntimos (**34.781,94 €**) que supone la contratación del **servicio asesoramiento, coordinación y organización de acción de difusión de la cultura científica y tecnológica dentro del marco del programa "Imaxina Coruña"**, gasto imputable a la aplicación 60 326 22626 del presupuesto municipal, con la siguiente distribución plurianual del gasto:

ANUALIDADES TOTALES CONTRATO PROGRAMAS ESCOLARES1+1	2024 (01/10/2024 al 30/11/2024)	2025 (01/12/2024 al 30/09/2025)	TOTALES
VALOR ESTIMADO	9.074,05 €	19.671,36 €	28.745,40 €
IVA (21%)	1.905,55 €	4.130,98 €	6.036,54 €
TOTAL	10.979,60 €	23.802,34 €	34.781,94 €

El gasto de futuras anualidades queda subordinado al crédito que para el citado ejercicio se consigne en el presupuesto correspondiente

El plazo de prestación del servicio es de un (1) año prorrogable por un año (1) más, teniendo previsto la ejecución del contrato inicial del 01/10/2024 al 30/09/2025.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento simplificado abreviado previsto en los artículos 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aprobando al efecto el pliego de prescripciones técnicas y el anexo que acompaña a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares aprobados por la Xunta de Gobierno Local el 7 de febrero de 2020, que tendrán que regir este contrato.



Concello da Coruña

Tercero.- Encomendar al servicio de Contratación la realización de los trámites necesarios para la apertura del procedimiento de licitación y seguimiento del oportuno expediente.

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica de este documento.

Firmado

José Manuel Lage Tuñas

Concejal responsable de Economía y Planificación Estratégica